



Cerro Sombrero, 22 de agosto de 2013.

NUM 677/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto Municipal N° 838 de fecha 06 de noviembre de 2012, que adjudica Licitación Pública N° 3866-54-LP12, "Construcción Sala de Uso Múltiple", Escuela Cerro Sombrero".
- 2) El Decreto Municipal N° 986 del 30-11-2012, que acepta el contrato de ejecución del proyecto "Construcción Sala de Uso Múltiple", Escuela Cerro Sombrero".
- 3) El Decreto Municipal N° 654 del 12-08-2013, que acepta Clausula Complementaria para extensión de plazo de entrega de la obra.

D E C R E T O

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión Receptora de la obra "Construcción Sala de Uso Múltiple", Escuela Cerro Sombrero". a Madalen Malarée, Inspector Técnico de Obra, Cristina Vargas Vivar Secretaria Municipal, Ministro de fe, Julia Vargas Bahamonde, Sostenedora Educación municipal, Claudia Reidel Cárcamo, Unidad de Secplan, Juan Carlos Riveras León Director escuela "Cerro Sombrero" y Marcelo Gálvez Unidad de Secplan cuya **recepción provisoria** se efectuara el jueves 22 de agosto del 2013, a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Secplan, a los interesados **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde